

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0270 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **19 MAYO 2011**

VISTO, el Oficio N° 168-2011-GORE-ICA/DIRCETUR-DR de fecha 30 de Marzo de 2011, el Informe N° 006-2011-GORE-ICA/DIRCETUR-DR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica y, demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, el Art. 63° de la norma acotada en el considerando precedente, señala que dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica en materia de Turismo está la de "formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales", "formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región", "promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales";

Que, con fecha 22 de Junio de 2010 la Presidencia Regional expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2010-GORE-ICA/PR que resuelve designar a la Abog. Martha Moran Galindo y Econ. Elard Roca Cabrera como representantes del ENTE GESTOR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, el mismo que tiene como función analizar la problemática del Sector Turismo en los destinos turísticos de Nasca y Paracas, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR;

Que, con Oficio N° 009-2011 la Srta. Maritza Linares Pardo, Coordinadora del Proyecto Fomento del Turismo Sostenible bajo un enfoque de Desarrollo Económico Local, en la Macro Región Sur Nasca-Cusco, financiado por el FOMIN-BID y SWISSCONTAC, quienes viene apoyando el funcionamiento del Ente Gestor Nasca impulsado por el Vice Ministerio de Turismo; solicita la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0322-2010-GORE-ICA/PR que designó a los funcionarios mencionados en el considerando precedente; de lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a la Abog. MARTHA MORAN GALINDO y Econ. ELARD ROCA CABRERA, como representantes del ENTE GESTOR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a los funcionarios designados en el artículo anterior, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL